



NACIONES UNIDAS
ASAMBLEA
GENERAL

UN/SA 1004 - C11



Distr.
GENERAL

A/C.5/1652
6 diciembre 1974
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Vigésimo noveno período de sesiones
QUINTA COMISION
Temas 83 y 82 del programa

INFORME DEL COMITE MIXTO DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LAS NACIONES UNIDAS

REGIMEN DE SUELDOS DE LAS NACIONES UNIDAS

Nota del Secretario General

El Secretario General transmite adjunto el texto de una comunicación que ha recibido del Presidente de las Partes Contratantes del GATT (Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio).

Estimado Señor Secretario General,

"En mi carácter de Presidente de las PARTES CONTRATANTES del GATT y a pedido de las mismas, tengo el honor de transmitir, por su intermedio, al Presidente de la Quinta Comisión de la Asamblea General, la siguiente comunicación:

"Las PARTES CONTRATANTES del GATT, durante su actual período de sesiones, han examinado y aprobado dos informes del Comité de Presupuesto, Finanzas y Administración del GATT acerca de la erosión de los sueldos, prestaciones y pensiones del personal.

El Comité de Presupuesto tuvo ante sí testimonios del Director General y del Consejo de Personal del GATT que indican que el sistema de ajustes por lugar de destino, a pesar de su utilidad, no compensa de ningún modo los efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio, especialmente en el caso de los funcionarios sin personas a cargo. Las consecuencias han sido graves pérdidas en el sueldo neto, lo cual coincide con un período de rápida inflación.

El personal ha señalado asimismo a la atención los graves efectos de las fluctuaciones de los tipos de cambio sobre las prestaciones familiares y los subsidios de educación, con respecto a los cuales todavía no se ha establecido ningún mecanismo compensatorio.

Además, el Director General y el personal consideran con la mayor preocupación las pérdidas que han sufrido y siguen sufriendo sus ex colegas actualmente jubilados.

El Comité de Presupuesto ha reconocido la legitimidad y seriedad de esas preocupaciones y, entre otras cosas, ha exhortado a las delegaciones en Ginebra a poner en conocimiento de sus respectivos Gobiernos, y de ese modo a sus Misiones en las Naciones Unidas, en Nueva York, los agudos problemas planteados en Ginebra y, especialmente, los mencionados en los párrafos precedentes.

Deseoso de perseverar en su examen de esta situación, por considerarla asunto urgente, el Comité de Presupuesto ha decidido instituir un grupo tripartito que represente a las partes contratantes, a la administración y al personal, para que estudie posibles formas de resolver los problemas existentes.

Las PARTES CONTRATANTES simpatizan con las preocupaciones del personal, sobre todo en vista de las muy acentuadas fluctuaciones de los tipos de cambio que se han registrado en los últimos días y las consiguientes mayores pérdidas que habrán de sufrir los funcionarios y los jubilados de Ginebra.

En tales circunstancias, las PARTES CONTRATANTES, conscientes de los esfuerzos que realiza la Quinta Comisión en su presente período de sesiones para alcanzar soluciones justas en materia de sueldos y pensiones del personal, invita a la Quinta Comisión a tomar debidamente en cuenta la creciente gravedad de la situación en Ginebra, tanto en lo que se refiere a la remuneración y las prestaciones del personal como a sus perjudiciales efectos sobre el rendimiento y el ánimo del personal."

Aprovecho la ocasión para reiterarle, Sr. Secretario General, las seguridades de mi más alta consideración.

(Firmado) Hideo KITAHARA
Presidente de las
PARTES CONTRATANTES del GATT
